



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 685
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa
y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 127 de fecha 24.10.2018 Dirección de Obras Municipales.
- Cotización Ferretería Antártica N°43, de fecha 23 octubre 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ferretería Antártica, domiciliado en Calle Prat N°0187, Puerto Williams, Rut. N° 76.262.215-7, por la compra de 1 Galón de esmalte sintético color blanco y 3 tinetas de 4 galones latex color blanco, 2 litros de aguarras, 4 brochas de 3" y 4 rodillos esponja lizcal 18, para mantención de murallas de cementerio y plazas de la comuna. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

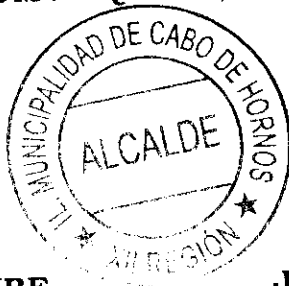
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL MANTENIMIENTO Y PARA	\$ 192.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/JGV/jom
Distribución:

Adquisiciones y Cotizaciones;